DECRETO 72/1968, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de División del Ejercito del Aire don José Alvarez Pardo pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,
Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don José Alvarez Pardo. Director de Servicios del Ministerio del Aire pase al Grupo «B», por haber cumplido la edad reglamentaria el dia catorce de los corrientes, quedando el los corrientes, quedando el los corrientes. a las órdenes del Ministro del Aire.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE LACALLE LARRAGA DECRETO 73/1968, de 18 de enero, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Núñez Rodríguez.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Núñez Rodriguez pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de los corrientes.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarias de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan.

Alcañiz.—Traslado de don Santiago Ortega Garcia. Aranjuez.—Artículo segundo del Decreto de 11 de noviembre

- Aoiz.—Traslado de don Pedro Erdozain Diez. Badajoz número 2.—Traslado de don Angel Zaragoza Cia. Barcelona número 5.—Traslado de don José Pareja Cervantes.
- 6. Barcelona número 18.-Fallecimiento de don Arturo Freixa Socias.
- 7. Burgos número 2.-Traslado de don Jerónimo García Car-

- Córdoba número 4.—Plaza de nueva creación. Gijón número 3.—Plaza de nueva creación. Granadilla de Abona.—Traslado de don Alberto Cabrera 10.
- Guadalajara.—Traslado de don Mariano Pérez Oliveras. Jerez de la Frontera número 2.—Traslado de don Antonio Vaquero Muñoz.
- La Bisbal.--Traslado de don Rufino Sánchez Hevia. 14
- La Laguna.—Jubilación de don José I. Aguirre Cimiano. Manacor.—Traslado de don José A. Pintos V. Quirós. Marbella número 2.—Plaza de nueva creación. 15.
- 16.
- 18
- 19.
- 21.
- Marbella número 2.—Plaza de nueva creación.

 Mondoñedo.—Traslado de don José L. Silva González.
 Osuna.—Traslado de don Gonzalo Fernández Espinar.
 Plasencia.—Jubilación de don Ramón González Espeso.
 Pontevedra.—Jubilación de don José Taboada Ramos.
 Puertollano.—Traslado de don Antonio Uribarri Murillo.
 Salas de los Infantes.—Traslado de don Bartolomé Mir 22 Rebull.
- Sanlúcar de Barrameda.—Traslado de don Fernando Calatayud Cáceres.
 Santa Cruz de la Palma.—Traslado de don Angel Ulpiano 23.
- 24 Bardón Rodríguez.
- Teruel.-Traslado de don Miguel Jiménez Doval.
- Torrelavega.—Fallecimiento de don Pedro Alvarez Romero. Tremp.—Traslado de don Ricardo Gómez Gómez. Valls.—Jubilación de don Antonio Musset Ferrer. 26.
- 27
- Vigo número 3.-Fallecimiento de don Moisés Amador Mo-29. reiras.
- 30. Zaragoza número 6.-Plaza de nueva creación.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoria, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarias de los Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta haber transcurrido un año de la

fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el articu-lo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956. Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Direccion

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en un concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Secición gorrespondiente.

ción correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las Dependen-cias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reunan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría

y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se ten-drán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de enero de 1968 por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir varias plazas va-

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del vígente Reglamento de 27 de mayo de 1959, que regula el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio, durante el año 1967 se anunciaron varias plazas vacantes a cubrir por oposición restringida entre dichos Agentes mediadores, las cuales se relacionan a continuación por el orden de fechas en que aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»:

Dia 13 de marzo: Badajoz y Santander. Dia 8 de junio: Granada, Santander y Valencia. Dia 18 de agosto: Albacete. Dia 12 de diciembre: Zaragoza.

Dentro del plazo reglamentario señalado en cada caso se han presentado instancias de Corredores solicitando opositar a las siete plazas vacantes antes enumeradas, por lo cual este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Albacete, Badajoz, Granada, Va-lencia y Zaragoza y dos en la de Santander.